



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
802003327-6**

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

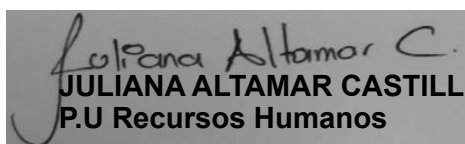
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y del derecho de Carrera administrativa que ostentan algunas personas que se relacionan a continuación sobre empleos de la planta del Concejo Distrital de Barranquilla, producto de su retiro del servicio, así:

identificación	Nombre	denominación del empleo	Motivo del retiro del servidor
32.738.680	Janeth Beatriz Maestre Vargas	Secretaria	otros

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de publicada la presente constancia, pueden constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

La presente constancia se publica en la página del Concejo Distrital de Barranquilla.

Cordialmente,


JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U Recursos Humanos

Página 1 de 12





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
802003327-6

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y del derecho de Carrera administrativa que ostentan algunas personas que se relacionan a continuación sobre empleos de la planta del Concejo Distrital de Barranquilla, producto de su retiro del servicio, así:

identificación	Nombre	denominación del empleo	Motivo del retiro del servidor
32.622.488	Consuelo del Rosario Gonzalez Manotas	Auxiliar Administrativo	otros

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de publicada la presente constancia, pueden constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

La presente constancia se publica en la página del Concejo Distrital de Barranquilla.

Cordialmente,

Página 2 de 12

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14

NIT: 802003327-6

Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

www.concejobarranquilla.gov.co



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CONCEJO De la Gente



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
802003327-6

JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U Recursos Humanos

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y del derecho de Carrera administrativa que ostentan algunas personas que se relacionan a continuación sobre empleos de la planta del Concejo Distrital de Barranquilla, producto de su retiro del servicio, así:

identificación	Nombre	denominación del empleo	Motivo del retiro del servidor
25.588.768	Marleny Ibarra Gomez	Aseadora	otros

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de publicada la presente constancia, pueden constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

La presente constancia se publica en la página del Concejo Distrital de Barranquilla.

Cordialmente,

Página 3 de 12

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14

NIT: 802003327-6

Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

www.concejobarranquilla.gov.co





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
802003327-6

JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U Recursos Humanos

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y del derecho de Carrera administrativa que ostentan algunas personas que se relacionan a continuación sobre empleos de la planta del Concejo Distrital de Barranquilla, producto de su retiro del servicio, así:

identificación	Nombre	denominación del empleo	Motivo del retiro del servidor
32.816.019	Elieth Virginia Rodriguez Riascos	Secretaria Ejecutiva	otros

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de publicada la presente constancia, pueden constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

La presente constancia se publica en la página del Concejo Distrital de Barranquilla.

Cordialmente,

Página 4 de 12





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
802003327-6

Juliana Altamar C.
JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U Recursos Humanos

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y del derecho de Carrera administrativa que ostentan algunas personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta del Concejo Distrital de Barranquilla, producto de su retiro del servicio, así:

identificación	Nombre	denominación del empleo	Motivo del retiro del servidor
32.879.911	Nataly Martinez Loboguerrero	Secretaria Ejecutiva	otros

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de publicada la presente constancia, pueden constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

La presente constancia se publica en la página del Concejo Distrital de Barranquilla.

Cordialmente,

Página 5 de 12





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
802003327-6

Juliana Altamar C.
JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U Recursos Humanos

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y del derecho de Carrera administrativa que ostentan algunas personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta del Concejo Distrital de Barranquilla, producto de su retiro del servicio, así:

identificación	Nombre	denominación del empleo	Motivo del retiro del servidor
32.626.197	Elexcia Stella Velazquez Waldron	Secretaria Asistente II	otros

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de publicada la presente constancia, pueden constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

La presente constancia se publica en la página del Concejo Distrital de Barranquilla.





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
802003327-6

Cordialmente,

Juliana Altamar C.
JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U Recursos Humanos

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y del derecho de Carrera administrativa que ostentan algunas personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta del Concejo Distrital de Barranquilla, producto de su retiro del servicio, así:

identificación	Nombre	denominación del empleo	Motivo del retiro del servidor
3.718.263	Armando José Rada Rada	Operador de Sistemas	Otros

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de publicada la presente constancia, pueden constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

Página 7 de 12

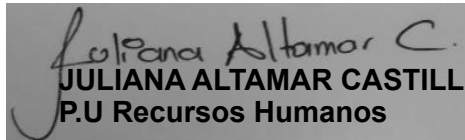




CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
802003327-6

La presente constancia se publica en la página del Concejo Distrital de Barranquilla.

Cordialmente,


JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U Recursos Humanos

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y del derecho de Carrera administrativa que ostentan algunas personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta del Concejo Distrital de Barranquilla, producto de su retiro del servicio, así:

identificación	Nombre	denominación del empleo	Motivo del retiro del servidor
32.686.810	Myriam Angelica Villegas Cubillos	Secretaria Auxiliar	Otros

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de publicada la presente constancia, pueden constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede



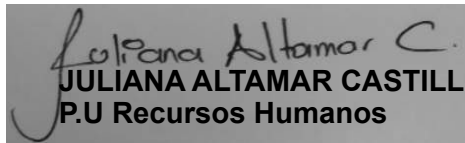
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

802003327-6

ser radicada a través del siguiente correo electrónico:
concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

La presente constancia se publica en la página del Concejo Distrital de Barranquilla.

Cordialmente,


JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U Recursos Humanos

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y del derecho de Carrera administrativa que ostentan algunas personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta del Concejo Distrital de Barranquilla, producto de su retiro del servicio, así:

identificación	Nombre	denominación del empleo	Motivo del retiro del servidor
8.743.688	Víctor Manuel Quiroz Barragán	Técnico Electricista	Otros





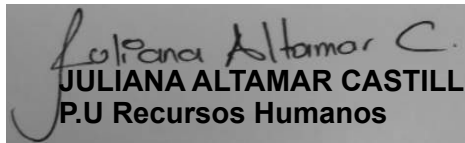
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

802003327-6

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de publicada la presente constancia, pueden constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

La presente constancia se publica en la página del Concejo Distrital de Barranquilla.

Cordialmente,


JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U Recursos Humanos

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y del derecho de Carrera administrativa que ostentan algunas personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta del Concejo Distrital de Barranquilla, producto de su retiro del servicio, así:

identificación	Nombre	denominación del empleo	Motivo del retiro del servidor
-----------------------	---------------	--------------------------------	---------------------------------------





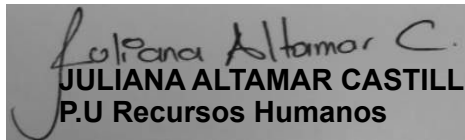
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
802003327-6

78.292.475	Jorge Eliecer Meja Sampayo	Secretario Auxiliar	Otros
------------	-------------------------------	---------------------	-------

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de publicada la presente constancia, pueden constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

La presente constancia se publica en la página del Concejo Distrital de Barranquilla.

Cordialmente,


JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U Recursos Humanos

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y del derecho de Carrera administrativa que ostentan algunas personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta del Concejo Distrital de Barranquilla, producto de su retiro del servicio, así:

Página 11 de 12





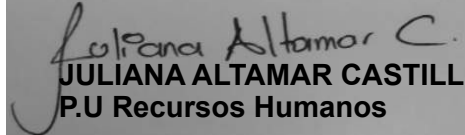
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
802003327-6

identificación	Nombre	denominación del empleo	Motivo del retiro del servidor
22.848.632	Marina Nieto Cujia	Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales	otros

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de publicada la presente constancia, pueden constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

La presente constancia se publica en la página del Concejo Distrital de Barranquilla.

Cordialmente,


JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U Recursos Humanos

